ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

En Ciudad del Este, departamento del Alto Paraná República del Paraguay, a los 31 días del mes de Julio del 2023, siendo las 11:35 horas se reúnen por una parte el Sra. Laura Mariangel Machuca Benítez, con cédula de identidad Nº 4.969.042, en su carácter de Administradora de Contratos según Resolución Nº 2588/IM, y el sr. Abg. Adán Eliseo Díaz Coronel, con cédula de identidad Nº 4.964.509, Jefe de la Div. de Suministros y Materiales en su carácter de Fiscal según Resolución Nº 2346/IM, en nombre y representación de la Municipalidad de Ciudad del Este, con RUC Nº 80008881- 6, situado en Avda. Gral. Bernardino Caballero y Alejo García. Por otra parte, el Sr. Cesar Augusto Riveros Jara, con cédula de identidad civil Nº 2.043.479, en su carácter de representante legal de la firma INTELFLY S.A., con RUC Nº 80055617-8, calle Listo Valois entre Cruz del Chaco c/ 1º de Mayo – Ciudad del Este – Alto Paraná República del Paraguay, reconociéndose ambas partes teniendo competencia y capacidad jurídica para formalizar el presente documento. Por este acto se realiza la recepción del bien objeto de Orden de Compra Nº 43951/2023, de fecha 26/07/2023, correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 02/22 "ADQUISICION DE PAPELES CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA, TONER, TINTA, CINTA PARA IMPRESORA, PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS Y MATERIAL PLASTICO", ID 405.606. PLURIANUAL EJERCICIOS 2022/2023 (CORRESPONDIENTE AL CONTRATO Nº 32/22 LOTE Nº 4 – TONER PARA IMPRESORAS), respectivamente convocada por la Municipalidad de Ciudad del Este.

CIUDAD DEL ESTE MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE
29 AGO 2023
PAGADO

Cabe mencionar que los artículos recepcionados, cumple con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones y las especificaciones técnicas de la licitación pública nacional Nº 02/22, por lo que los comparecientes en nombre y representación de la Municipalidad de Ciudad del Este, no cuentan con ningún tipo de observación con relación al bien descripto. Por lo tanto, a los efectos de dejar constancia que se ha producido la entrega del citado bien, las partes firman a continuación el Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios, en el lugar y la fecha que figura en el encabezado.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE – División de Adm. de Contrat.

Lic. Laura Machuca
Jefa de Contratos

Abg. Adán Eliseo Díaz Coronel
Jefe Suministros y Materiales

INTELFLY S.A.
intelfly S.A.
RUC. 80055617-8